

ANEXO XVII (Artículo 44)

GUÍA TEMÁTICA

TÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS REGÍMENES

- Marco de aplicación. Art. 1°
- Regímenes que exigen la constitución de garantías. Art. 2°
- Constitución, sustitución o ampliación de garantías. Exigencias. Art. 3°
- Constitución de garantías. Plazo. Incumplimiento. Consecuencias. Art. 4°
- Vigencia de las garantías. Art. 5°
- Constitución, sustitución o ampliación de garantías. Consecuencias. Art. 6°
- Dictado de acto expreso. Competencia. Art. 7°
- Erogaciones generadas por la tramitación de garantías. Art. 8°
- Hechos que afecten la garantía. Obligación de comunicar. Refuerzo o ampliación de la garantía. Art. 9°
- Pago de las sumas garantizadas. Plazo. Incumplimiento. Consecuencias. Art. 10
- Cancelación y/o devolución de las garantías. Procedimiento. Art. 11
- Presentaciones. Requisitos. Art. 12
- Incumplimientos. Consecuencias. Art. 13

TÍTULO II

GARANTÍAS DE OPERACIONES ADUANERAS

- Tipos de garantías y operaciones u obligaciones garantizables. Art. 14
- Procedimiento aplicable. Art. 15

TÍTULO III

GARANTÍAS DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

CAPÍTULO A - RÉGIMEN APLICABLE

- Disposiciones a aplicar de acuerdo al tipo de régimen. Art. 16
- Tipos de garantías y operaciones u obligaciones garantizables. Normas de procedimiento aplicables. Art. 17
- Sustitución de garantías. Art. 18

CAPITULO B - GARANTÍAS CONSTITUIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES GENERALES N° 846 Y SU MODIFICACIÓN Y N° 3.587

- Constitución, complementación, sustitución, cancelación y/o devolución de garantías. Condiciones. Art. 19

TÍTULO IV

GARANTÍAS DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES Y DE AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO

- Tipo de garantías. Operaciones u obligaciones garantizables. Art. 20
- Forma de constituir las garantías. Oportunidad, requisitos del Sistema Registral. Art. 21

TÍTULO V

DISPOSICIONES PARTICULARES PARA CADA TIPO DE GARANTÍA

- Dinero en efectivo. Requisitos y condiciones. Art. 22
- Depósito a plazo fijo en el Banco de la Nación Argentina. Requisitos y condiciones. Art. 23
- Póliza de Seguros de Caución. Modelos, requisitos y condiciones. Art. 24
- Avales bancarios. Modelos, requisitos y condiciones. Art. 25
- Caución de títulos públicos. Modelos, requisitos y condiciones. Art. 26
- Avales de Sociedades de Garantía Recíproca. Modelos, requisitos y condiciones. Art. 27
- Letra Caucional. Modelo, requisitos y condiciones. Art. 28

- Declaración jurada del exportador. Requisitos y condiciones. Art. 29
- Documento suscrito por el interesado o por terceros. Modelo, requisitos y condiciones. Art. 30
- Afectación de la Coparticipación Federal. Requisitos y condiciones. Art. 31
- Aval del Tesoro Nacional. Requisitos y condiciones. Art. 32
- Fondo Común Solidario. Modelo, requisitos y condiciones. Art. 33
- Hipoteca. Modelo, requisitos y condiciones. Art. 34
- Prenda con Registro. Modelo, requisitos y condiciones. Art. 35

TÍTULO VI

REGISTRO DE ENTIDADES EMISORAS DE GARANTÍAS

- Entidades que intervienen en la operatoria. Requisitos y condiciones. Inscripción.. Elementos a considerar. Art. 36
- Indicadores de solvencia y mantenimiento. Actualización del “REEG”. Art. 37
- Exclusión. Causales. Art. 38
- Suspensión temporaria o exclusión. Recursos. Levantamiento de la suspensión. Art. 39
- Rechazo de las garantías. Art. 40

TÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Garantías y solvencia de Despachantes y Agentes de transporte Aduaneros, a partir de la vigencia del Decreto N° 79/2015. Art. 41

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

- Vigencia y efectividad de las garantías. Art. 42
- Garantías expresadas en dólares estadounidenses constituidas con anterioridad a la sanción del Decreto N° 214/02. Art. 43
- Aprobación de Anexo XVII. Art. 44

- Aprobación de Anexos I a XVII y de los programas “AFIP PÓLIZA ELECTRÓNICA - Versión 6.0” y “APLICATIVO ÚNICO DE GARANTÍAS - Versión 4.0” y el formulario de Declaración Jurada N° 979 (Nuevo Modelo). Art. 45
- Vigencia. Art. 46
- Normas dejadas sin efecto. Mantienen su vigencia los formularios OM 1838/B - “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS” y OM 1839/C - “REGISTRO DE FIRMAS”, los formularios de declaración jurada Nros. 287, 870, 871, 872 y 875 y los modelos de formularios de declaración jurada Nros. 879, 971, 973, 974, 976. Art. 47
- De forma. Art. 48

ANEXOS

OPERACIONES/OBLIGACIONES GARANTIZABLES Y TIPOS DE GARANTIAS ACEPTABLES (Cuadros I y II) I

GARANTÍAS ADUANERAS – PROCEDIMIENTO

- I - GARANTÍAS DE OPERACIONES.
- II - GARANTÍAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN CON PLAZO DE ESPERA. II
- III - GARANTÍAS DE ACTUACIÓN DE IMPORTADORES /EXPORTADORES, AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO.

GARANTÍAS IMPOSITIVAS

- I - PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO. III
- II - FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 287.
- III - “APLICATIVO ÚNICO DE GARANTIAS – Versión 4.0”.
- IV - GARANTÍAS ELECTRÓNICAS.

PÓLIZA ELECTRÓNICA

- I - RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN, CONSTITUCIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.
- II - MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE PÓLIZA ELECTRÓNICA.
- III - MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN PARA GARANTIZAR OPERACIONES ADUANERAS (F.870).
- IV - MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN PARA GARANTÍAS ADUANERAS DE ACTUACIÓN (F.871).
- V - MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES (Decreto N° 1.214/05, modificatorio del Decreto N° 1.001/82, Artículo 12, inciso b) (F.872). IV
- VI - MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN PARA GARANTÍA TRANSITORIA DE DIFERIMIENTO DE IMPUESTOS (F.875).
- VII - MODELO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCION PARA GARANTIA DE REGÍMENES PROMOCIONALES Y OTROS BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y ADUANEROS F.879.
- VIII - APLICATIVO “AFIP PÓLIZA ELECTRÓNICA - Versión 6.0”.

AVALES ELECTRÓNICOS

- I - RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN, CONSTITUCIÓN, SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AVALES ELECTRÓNICOS. V
- II - CONTRATO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE AVALES ELECTRÓNICOS.

AVAL BANCARIO

- I - MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTIAS ADUANERAS S/N°.
- II - MODELO DE AVAL BANCARIO PARA ESPERA DE PAGO EN EXPORTACION. VI
- III - MODELO DE AVAL BANCARIO PARA OBLIGACIONES IMPOSITIVAS.
- IV - MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS (F. 971 de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA).

CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS

- I - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA GARANTÍAS ADUANERAS.
- II - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA OBLIGACIONES IMPOSITIVAS.
- III - MODELO DE NOTA DE AUTORIZACION PARA EL COBRO DE LA CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS CAUCIONADOS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- IV - MODELO DE CAUCIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS (F.976 de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA).

VII

AVAL DE SOCIEDADES DE GARANTIA RECÍPROCA

- I - MODELO DE AVAL DE SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
- II - MODELO DE AVAL DE SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS (F. 974 de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA).

VIII

LETRA CAUCIONAL

IX

DOCUMENTO SUSCRITO POR EL INTERESADO O POR TERCEROS

X

HIPOTECA

XI

PRENDA CON REGISTRO

XII

GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

XIII

MODELO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO ELECTRÓNICO PARA GARANTÍAS ADUANERAS E IMPOSITIVAS (F. 973 DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA)

XIV

FONDO COMÚN SOLIDARIO PARA GARANTÍAS ADUANERAS DE ACTUACIÓN DE DESPACHANTES DE ADUANA Y AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO - NUEVO MODELO (FRENTE Y DORSO) (F. 979 DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA)

XV

REGISTRO DE ENTIDADES EMISORAS DE GARANTÍAS

XVI

I - NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES EMISORAS DE GARANTÍAS.

II - FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS: OM 1838/B.

GUÍA TEMÁTICA

XVII